EXPOSICIÓN DEL CENSO, RELACIÓN DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO A ELEGIR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

De conformidad con el artículo 67 de las Ordenanzas, y por corresponder en este año 2024 la renovación a cargos de Junta de Gobierno y Jurado de Riegos,

Se hace público para información de todos los comuneros que:

ARTICULO 67.- El año que cesan parte de los miembros de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, será año electoral, procediéndose del siguiente modo:

a). - La 1ª semana de Enero del año que corresponda, el Presidente de la Comunidad, reunido con su Junta de Gobierno, convocará las elecciones y su anuncio se publicará en el tablón de la sede social.

b). - Ese mismo día y en el mismo lugar se expondrá al público el Censo Electoral de Regantes.

c). - Las reclamaciones sobre el Censo anterior se realizarán por escrito en la Secretaría de la Comunidad durante todo el mes de Enero.

d). - El día 10 de Febrero se expondrá al público, en el lugar de costumbre, el Censo rectificado con el número de votos de cada uno de los partícipes y de las exclusiones si las hubiera

e). - También el mismo día, se expondrán al público en el mismo lugar, relación de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Comunidad a elegir y fecha de presentación de candidaturas.

f). - Las candidaturas se presentarán en pliego cerrado y lacrado en la Secretaria de la Comunidad, como mínimo diez días antes del fijado para la celebración de la Junta General. Cada candidatura contendrá el nombre y apellidos, D.N.I., poderes notariales suficientes si representa algún regante como persona jurídica, Sociedad, Comunidad de Bienes, Herederos, etc, y cargo para el que se presenta a la elección.

g). - Cada candidatura será completa para todos los cargos a elegir, que podrán ser algunos de los siguientes, según el turno de renovación aplicable:

--- Presidente de la Comunidad y de la Junta de Gobierno.

--- Vicepresidente de la Comunidad y de la Junta de Gobierno.

--- Vocal 1º de la Junta de Gobierno y su correspondiente suplente.

--- Vocal 2º de la Junta de Gobierno y su correspondiente suplente.

--- Vocal 3º de la Junta de Gobierno y su correspondiente suplente.

--- Vocal 4º de la Junta de Gobierno y su correspondiente suplente.

--- Vocal 5º de la Junta de Gobierno y su correspondiente suplente.

--- Vocal 6º de la Junta de Gobierno y su correspondiente suplente.

--- Vocal 1º del Jurado de Riegos y su suplente.

--- Vocal 2º del Jurado de Riegos y su suplente.

Corresponde Cesar en este año 2024

Presidente	D. Felipe Andreo Andreo

TITULARES JUNTA GOBIERNO

Vocal Titular 4	D. Diego Pérez Heredia
Vocal Titular 5	D. José Roque López Andreo
Vocal Titular 6	D. Roque Mendoza Martínez
Vocal Suplente 4	D. Juan Serrano García
Vocal Suplente 5	D. Eusebio José Vera Vera
Vocal Suplente 6	D. Pedro Rubio Munuera

JURADO RIEGOS

Vocal Titular 2	D. Juan Bermejo Beltrán
Vocal Suplente 2	D. Antonino Muñoz Gázquez

Fecha de presentación de candidaturas:

Del 10 febrero al 08 de marzo a las 15’00 horas.

==========

h). - El día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, previa reunión pública de la Junta de Gobierno de la Comunidad, se hará pública la proclamación de candidatos, y se expondrán los mismos en el tablón de anuncios de la Comunidad.

A partir de este momento los candidatos podrán dar a conocer los mismos y hacer las actuaciones de divulgación que estimen conveniente.

Cada elector depositará en la urna tantas papeletas como votos le correspondan con arreglo al padrón general ordenado en el artículo 43 del Capítulo VI de éstas Ordenanzas. -

El escrutinio se hará por el Presidente de la Comunidad y dos secretarios elegidos al efecto por la Junta General antes de dar principio a la elección. Será público, proclamándose Vocales a los que, reuniendo las condiciones requeridas en estas Ordenanzas, hayan obtenido la mayoría, computados con sujeción a la Ley y el artículo 57 de estas Ordenanzas, cualesquiera que haya sido el número de votantes.

En caso de presentarse una sola candidatura esta será proclamada.

En Totana, a 12 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO
Fdo/ Fernando Costa Hernández.